



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017.

CIRCULAR No. 13

CC. Titulares y/o Encargados de Despacho de la Secretaría Administrativa, Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión. Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación, y la actualización de tres procedimientos, de la Contraloría General de este órgano autónomo" (ACU-08-17), aprobado en sesión pública de 31 de enero de 2017.

Al respecto, en el cumplimiento al punto **CUARTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo segundo, 60, fracción III y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, y sus anexos, para su observancia y cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo, y sus anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.

MAR/EMM/ebb



En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.